



CONTRÁTESE MEDIANTE TRATO DIRECTO POR NATURALEZA DE LA NEGOCIACIÓN, EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL RADIATIVO DESDE PLANTA ASFÁLTICA A CENTRO DE ESTUDIOS NUCLEARES.

SUBDIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N° 143

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

004967 04.09.2015

VISTOS:

- a) El Formulario de Compra de fecha 14 de Agosto de 2015, del Subdirector de Administración y Finanzas - Sr. Luis Felipe Hormazabal Acevedo, donde solicita el servicio traslado de material radiactivo desde las dependencias de la Planta Asfáltica, dependencia de SERVIU Metropolitano, hasta el Centro de Estudios Nucleares.
- b) Las Cotizaciones de fecha 15 de Octubre 2014, de los proveedores Gonzalo Sarce Romero (SERCOMIN), RUT 5.517.977-8; Servicios de Administración de Riesgos Ltda. (PHOTOMAT), RUT 77.102.510-2; e Ingeniería y Asesorías Profesionales Mella Hermanos (INGERAD), RUT 76.225.509-K; que incluyen las especificaciones del servicio requerido.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8 letra g y el Decreto Supremo N° 250/2004 (Hacienda) artículo 10 número 7 letra f, contratación por Trato Directo por Naturaleza de la Negociación cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El Decreto TRATA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente resolución.

CONTRÁTESE MEDIANTE TRATO DIRECTO POR NATURALEZA DE LA NEGOCIACIÓN, EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL RADIATIVO DESDE PLANTA ASFÁLTICA A CENTRO DE ESTUDIOS NUCLEARES.

CONSIDERANDO:

- a) El hecho de no haber encontrado disponible el servicio requerido en el visto letra a) de la presente resolución en el Catálogo Electrónico de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.
- b) Siendo la carga a transportar desechos radiactivos con cierto grado de peligrosidad y según lo dispuesto en la Ley N°18.302 del 2 de mayo de 1984, relacionadas con materias de seguridad nuclear; el D.S. N°12 del 10 de Junio de 1985 del Ministerio de Minería, que aprueba el reglamento para el transporte de materiales radiactivos; y el D.S. N°298 del 11 de Febrero de 1995 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que reglamenta transporte de cargas peligrosas por calles y caminos hace aconsejable contratar el servicio requerido solo con proveedores que puedan acreditar experiencia en el rubro. Que el proveedor Gonzalo Sarce Romero (SERCOMIN), RUT 5.517.977-8, puede acreditar la capacidad técnica, administrativa y experiencia necesarias para realizar adecuadamente el servicio descrito en el visto letra a) de la presente resolución, por lo que estas labores deben realizarse con dicho proveedor.
- c) Que el proveedor Gonzalo Sarce Romero (SERCOMIN), RUT 5.517.977-8 se encuentra con inscripción vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado y se encuentra habilitado para contratar con la Administración del Estado en los términos que exige la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- d) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° OFPA 118, de fecha 13 de Agosto de 2015.

RESOLUCIÓN

- 1.- Acéptese la cotización y contrátese mediante Trato Directo por Naturaleza de la Negociación, al oferente Gonzalo Sarce Romero (SERCOMIN), ~~RUT 5.517.977-8~~, el servicio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución, en la suma de \$577.150.- IVA incluido.
- 2.- La Subdirección de Administración y Finanzas pagará al proveedor antes citado, hasta la suma señalada precedentemente, contra prestación conforme del servicio requerido y presentación de Facturas o Boletas y documentación de respaldo visadas por el área que solicita el servicio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución, Orden de Compra correspondiente y Orden de Pago visada por la Sección Adquisiciones.



CONTRÁTESE MEDIANTE TRATO DIRECTO POR NATURALEZA DE LA NEGOCIACIÓN, EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL RADIATIVO DESDE PLANTA ASFÁLTICA A CENTRO DE ESTUDIOS NUCLEARES.

- 3.- Los gastos que origine la ejecución del contrato emanado de la presente resolución serán cargados al ítem 22.08.007 (ID SIGFE 313952 Cod.015986) del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por ley N° 20.798/2014.-
- 4.- La Sección Adquisiciones del SERVIU Metropolitano publicará en el Portal Mercado Publico la presente resolución, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Ley 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- La formalización del contrato será a través de la aceptación por parte del proveedor de la Orden de Compra enviada por el Portal www.mercadopublico.cl, una vez tramitada la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA
SERVIU METROPOLITANO



AVS / MBK
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

REFRENDADO
Ofelia Ruz Cerón
28 AGO 2015
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Finanzas

ID 313952



LFHA / RPY / MMG / cum
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
18/08/2015
SERV. GENERALES
JEFE

TRANSCRIPCIÓN

- 1.- Dirección
- 2.- Oficina Chile Compra
- 3.- Sección Partes y Archivo
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Contraloría Interna Serviur RM
- 6.- Subdepto. Presupuesto



NURY S RAMÍREZ TAPIA
Ministra de Fe

